



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

387

Piura

19 OCT 2012

VISTO: El Oficio S/N de fecha 04 de Abril del 2012 (HRyC N° 13015), la Carta N° 052-2012/GRP-440330-VMKL de fecha 31 de mayo del 2012, el Informe N° 377-2012/GRP-440330 de fecha 04 de junio del 2012, el Informe N° 108-2012-MDC-MDC-PDDCC-R, de fecha 02 de agosto del 2012, el Informe N° 00105-2012 SGILO-MCD de fecha 23 de agosto del 2012, el Informe N° 552-2012-MCD-GST-ING-CAPC de fecha 23 de agosto de 2012, el Oficio N° 154-2012.MDC/A de fecha 23 de agosto del 2012, el Informe N° 067-2012/GRP-440330-JRMD de fecha 03 de Octubre 2012, el Informe N° 756-2012/GRP-440330 del 04 de Octubre del 2012, el Informe N° 006-2012/GRP-440320-AMUM del 18 de octubre del 2012 y el Informe N° 1077-2012/GRP-440320 del 18 de octubre del 2012, relacionados a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "LIMPIEZA Y DESBROCE DEL SISTEMA DE DRENAJE – AGRICOLA CASERIO DE MOCARA - DISTRITO DE CATACAOS".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta S/N de fecha 04 de Abril del 2012, autoridades del Caserío de Mocarà del Distrito de Catacaos, comunican al Presidente del Gobierno Regional de Piura que dadas las constantes lluvias que se han producido en el departamento, y tomando en consideración que los drenes pluviales de este Caserío se encuentran en mal estado, es que solicitan apoyo para el mantenimiento de dichos drenes;

Que mediante Carta N° 052-2012/GRP-440330-VMKL, de fecha 31 de mayo del 2012, el Proyectista, Ingeniero Ing. Víctor Manuel Kcomt Li, con CIP 27815, comunica al Director de Estudios y Proyectos Ing. Walter viera Robledo, que la solicitud de apoyo, corresponde ser atendida a nivel de Gobierno Local (Municipalidad Distrital de Catacaos), en concordancia con sus funciones específicas compartidas establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En consecuencia, el equipo técnico de la Municipalidad de Catacaos, deberá hacer la evaluación técnica respectiva y determinar exactamente los trabajos de mantenimiento a realizar en los drenes para que recuperen su capacidad de servicio. Motivo por el cual recomienda correr traslado de esta solicitud de apoyo a la Municipalidad Distrital de Catacaos para su atención, de manera tal que si dicha Municipalidad no cuenta con los recursos financieros necesarios para la ejecución de los trabajos, se podría solicitar a esta Entidad el Cofinanciamiento para su ejecución;

Que, a través del Informe N° 377-2012/GRP-440330, de fecha 04 de junio del 2012, el Director de Estudios y Proyectos recomienda al Director General de Construcción que en atención a los argumentos expuestos en el apartado anterior, remitir el pedido de apoyo contenido en el Oficio S/N de fecha 04 de Abril del 2012, de fecha 04 de abril del 2012 a la Municipalidad Distrital de Catacaos, que de no contar con los recursos financieros necesarios para la ejecución de los trabajos, se podría solicitar a esta Entidad el Cofinanciamiento para su ejecución;

Que, mediante Informe N° 108-2012-MDC-MDC-PDDCC-R, de fecha 02 de agosto del 2012, el Secretario Técnico de la Plataforma Distrital de Defensa Civil, solicita al Inspector Técnico de Seguridad de Defensa Civil, realizar las coordinaciones con las Autoridades del Caserío de Mocarà a efectos que se realice el levantamiento topográfico de los drenes con la finalidad que se realice sus evaluación;

Que, a través del Oficio N° 154-2012.MDC/A, de fecha 23 de agosto del 2012, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos hace llegar al Presidente del Gobierno Regional el Expediente Técnico del: "Mantenimiento de Drenes en Emergencia del Caserío de Mocarà – Distrito de Catacaos",





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 387 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura 19 OCT 2012

cuyo Valor Referencial es S/. 355.493.02 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 02/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe N° 067-2012/GRP-440330-JRMD de fecha 03 de Octubre 2012, el Revisor Ing. Juan Roberto More Duran identificado con CIP N° 70408, hace de conocimiento de la Dirección de Estudios y Proyectos, que el Expediente Técnico en mención, tiene como objetivo principal el mantenimiento rutinario, mediante limpieza y desbroce de la infraestructura hidráulica de todo el sistema de drenaje, para la evacuación de aguas pluviales y prevenir accidentes por inundaciones; Y cuyo Valor Referencial del Expediente Técnico de la Actividad: **“Limpieza y Desbroce del Sistema de Drenaje Pluvial – Agrícola – Caserío Mocara – Distrito de Catacaos”** asciende a la suma de S/. 160,369.83 (Ciento Sesenta Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 83/100 Nuevos Soles), incluyendo IGV, gastos generales y supervisión con precios vigentes al mes de septiembre 2012, habiendo este proyectista considerado jornales agrícolas por cuanto la naturaleza del proyecto comprende actividades del sector agrícola inmerso en el régimen agrario. Dicho Expediente Técnico cuenta con una con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa; y luego de haber cumplido con la revisión lo encuentra conforme por lo que alcanza el presente Expediente Técnico, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 756-2012/GRP-440330 del 04 de Octubre del 2012, el Director de Estudios y Proyectos, alcanza a la Dirección General de Construcción el Expediente Técnico del Proyecto: **“Limpieza y Desbroce del Sistema de Drenaje – Agrícola – Caserío Mocara – Distrito Catacaos”**, el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero Marco Ramón Calle Guerrero con CIP N° 10194 de la Municipalidad Distrital de Catacaos y revisado por el Ingeniero Juan Roberto More Durán con CIP N° 70408 quienes dan su conformidad al mismo, siendo el monto del Valor Referencial la suma de S/. 160,369.83 (Ciento Sesenta Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 83/100 Nuevos Soles), incluido IGV, Gastos Generales y Supervisión, con precios vigentes al mes de septiembre 2012, con un monto total de la inversión de la actividad que se señala a continuación:

Ítem	Descripción del ejercicio	Total
1	Costo directo de la actividad	S/. 135,358.83
2	Gastos Generales	S/. 23,011.00
3	Supervisión	S/. 2,000.00
	Monto total de la actividad	S/. 160,369.83

Siendo el Plazo de Ejecución de Treinta (30) días calendarios, con una modalidad la de Ejecución Presupuestaria Directa. Para finalizar, con la Revisión del Expediente Técnico en mención, la Dirección de Estudios y Proyectos da su conformidad y remite a la Dirección General de Construcción para que continúe con el trámite de aprobación y se emita la correspondiente resolución;

Que, con Informe N° 1346-2012/GRP-440300 de fecha 04 de octubre del 2012, el Director General de Construcción da su conformidad a la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **“Limpieza y Desbroce del Sistema de Drenaje Pluvial – Agrícola – Caserío Mocara – Distrito Catacaos”** y solicita se derive a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que previa Certificación Presupuestal emita la resolución correspondiente;

Que mediante Memorándum N° 2981-2012/GRP-410000 de fecha 16 de Octubre del 2012, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Dirección Ejecutiva del Programa de Apoyo Social, que la actividad cuenta con cobertura presupuestal en el año fiscal 2012, por el monto de S/. 160,370.00 Nuevos Soles, considerado la Secuencia Funcional: **0561**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

387

Piura

19 OCT 2012

44765 Mantenimiento de la Infraestructura Agrícola y Secuencia Funcional: 0562: 01426 Supervisión y Control;

Que, mediante Informe N° 006-2012/GRP-440320-AMUM, de fecha 18 de Octubre de 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y a la Directiva N° 003-2012/GRP-SGRNS referida a la "Gestión de la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas (Administración Directa)", por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el proyectista, el revisor, la Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, considera procedente se emita Acto Administrativo de Aprobación de Expediente Técnico de la Actividad: "**Limpieza y Desbroce del Sistema de Drenaje Pluvial – Agrícola – Caserío Mocara – Distrito Catacaos**", el cual tiene por objetivo principal el mantenimiento rutinario, mediante limpieza y desbroce de la infraestructura hidráulica de todo el sistema de drenaje, para la evacuación de aguas pluviales y prevenir accidentes por inundaciones; con un valor Referencial ascendente a la suma de **S/. 160,369.83 (Ciento Sesenta Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 83/100 Nuevos Soles)**, incluyendo gastos generales y supervisión con precios vigentes al mes de septiembre 2012, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y la ejecución estará a cargo del Programa de Apoyo Social – PAS, dependiente de la Gerencia General Regional;

Que, mediante Informe N° 1077-2012/GRP-440320 de fecha 18 de octubre del 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto del Expediente Técnico referido, solicitando a su despacho la aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 18 de septiembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: "**Limpieza y Desbroce del Sistema de Drenaje Pluvial – Agrícola – Caserío Mocara – Distrito Catacaos**" elaborado por el Ingeniero Marco Ramón Calle Guerrero de la Municipalidad Distrital de Catacaos y revisado por el Ingeniero Juan Roberto More Durán y visado por el área especializada correspondiente a la Dirección de Estudios y Proyectos, según los fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial ascendente a la suma de **S/. 160,369.83 (Ciento Sesenta Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 83/100 Nuevos Soles)**,





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

387

Piura

19 OCT 2012

incluyendo Gastos Generales y supervisión, con precios vigentes al mes de septiembre 2012, con un Plazo de Ejecución de Treinta (30) días calendarios, considerándose el pago de un jornal agrícola y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18	CANON Y SOBRECANON
TIPO DE RECURSO	: K	
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0561	44765 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA
PROGRAMA	: 9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO	: 3999999	SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
FUNCIÓN	: 10	AGROPECUARIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 025	RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	: 0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO.
META	: 000100	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2.3	BIENES Y SERVICIOS
PIM AUTORIZADO	: S/.	158,370.00 NUEVOS SOLES.
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0562	01426 SUPERVISIÓN Y CONTROL
PROGRAMA	: 9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO	: 3999999	SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
FUNCIÓN	: 10	AGRPECUARIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 025	RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	: 0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO.
META	: 00011	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2.3	BIENES Y SERVICIOS
PIM AUTORIZADO	: S/.	2,000.00 NUEVOS SOLES.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Programa de Apoyo Social (PAS), dependiente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura la Ejecución, Supervisión y Liquidación de la Actividad, con el fin de alcanzar las metas previstas en el Expediente Técnico aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Programa de Apoyo Social (PAS), Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIP N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)

